

RECIBIDO
05 NOV 2020

NOMBRE: Jerosa
HORA: 10:55AM FOLIOS: 7



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 03 de noviembre de 2020
REF.CCML-PAII-ydvp-647-2020

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud realizó en el mes de octubre del año en curso, un monitoreo al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el año 2019 en relación a la Política Nacional de Empleo Digno. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Establecer las coordinaciones necesarias entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de la Juventud para el desarrollo de acciones tendientes a complementar la Política Nacional de Empleo Digno y la Política Nacional de la Juventud, orientadas a “[p]romover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato”.
2. Promover la participación de organizaciones juveniles en las subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- para “[g]arantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.”
3. Agilizar el proceso de aprobación del Plan de Acción Interinstitucional de la PNED, realizando los ajustes necesarios en respuesta a los efectos derivados de la pandemia COVID-19.
4. Aprobar un sistema de indicadores de medición de impacto de la PNED.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos